PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

N°: 458	PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 2002/19
CONVOCANDO A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA
20 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.

Entró en la Sesión de:		
Girado a la Comisión Nº:	 	
Orden del día Nº:	 	
	 -	

Provincia de Tierra del Fuego,

1 9 DIC 2019

PODER LEGISLA MANTENTINA e Islas del Atlantico Sur República Argentina Poder Legislativo

> USHUAIA. 1 9 DIC 2019

VISTO el Decreto Provincial Nº 4513/19, emitido el día 18/12/19, por el Gobernador de la Provincia, Prof. Gustavo A. MELELLA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo propicia el tratamiento del Proyecto de Ley ingresado a la Legislatura Provincial con el Registro de Presidencia Nº 5381/19, de fecha 18/12/19.

Que a tal efecto convoca a la Legislatura Provincial a Sesión Extraordinaria para el día 20 de Diciembre del corriente año, con el objeto de tratar el proyecto de Ley remitido mediante Mensaje Nº 26/19 "Sustituyendo el artículo 125 de la Lev Provincial Nº 1024- Código Contravencional"; conforme a las facultades otorgadas por el artículo 135 inc. 12) de la Constitución Provincial.

Que por tal motivo, corresponde Convocar a Sesión Extraordinaria el día 20 de Diciembre del corriente año, a continuación de la Sesión Extraordinaria convocada mediante Resolución de Presidencia Nº 2000/19, en el Recinto de Sesiones sito en la calle Yaganes y Héroes de Malvinas de esta ciudad.

Oue resulta pertinente dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Oue la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en el artículo 97 de la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

건GINAL

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER PIA FIEL LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

AFULCARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Extraordinaria para el día 20 de Diciembre del ora delidenci corriente año a continuación de la Sesión Extraordinaria convocada mediante Resolución de Presidencia Nº 2000/19, en el Recinto de Sesiones sito en la calle Yaganes y Héroes de Malvinas de esta ciudad, a los efectos de dar tratamiento al proyecto de Ley ingresado mediante Mensaje Nº 26/19 "Sustituyendo el artículo 125 de la Ley Provincial Nº 1024- Código Contravencional"; conforme al Decreto Provincial Nº 4513/19, emitido el día 18/12/19, por el Gobernador de la Provincia, Prof. Gustavo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina



 \mathcal{W}^{r} Patricio E. FULCO

NOTA Nº GOB.

USHUAIA, 18 310 138

Hitectora

SEÑORA PRESIDENTE?

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 4 5 1 3 / 1 9, a través del cual se convoca a Sesión Extraordinaria para el día veinte (20) de diciembre el corriente año para su conocimiento.

Sin otro particular, la saludo a Ud., con atenta y distinguida

consideración.-

AGREGADO:

Lø indicado en el texto.-

Prof. Gustavo A. MELELLA GOBERNADOR Provincia de Tierra del Fuego.

Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL Dña. Mónica Susana URQUIZA <u>S/D.-</u>

PASE A SECRETARIA **LEGISLATIVA**

9 DIC 2019

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo



USHUAIA, 18 DIC. 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es interés del Poder Ejecutivo, propiciar el tratamiento del proyecto de Ley ingresado a la Legislatura Provincial en fecha dieciocho (18) de diciembre de 2019, mediante Mensaje N° 26/19 "Sustituyendo el artículo 125 de la Ley Provincial N° 1024 - Código Contravencional".

Que a tales efectos, es menester hacer uso de las facultades constitucionales otorgadas por el artículo 97 de la Constitución Provincial, disponiendo la convocatoria de sesiones extraordinarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135, inc. 12) de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a la Legislatura Provincial a sesión extraordinaria para el día veinte (20) de diciembre de 2019, con el objeto de tratar el proyecto de Ley ingresado a la Legislatura Provincial mediante Mensaje N° 26/19 "Sustituyendo el artículo 125 de la Ley Provincial N° 1024 - Código Contravencional". Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes. ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G. T. F.	DECRETO Nº	4 3 1	<u>.</u>
0.1.1.			
	/	garage and the second	
	/ -		······································

Lic. Pat: Agustín TITA MINISTRO SEE DE GABINETE Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atántico Sur

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Allántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Subdirector General de Despacho, Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"